



Oficio No. 273
Villavicencio, 24 de marzo de 2021

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Unidad Básica de Villavicencio
Carrera 6 No. 24 A-14
Ciudad

Ref: Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicado N°: 500013110004-2020-00279-00
Demandante: LILIANA MARÍA RONDÓN LEAL
Demandado: EDGAR RODRÍGUEZ GARCÍA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo ordenado por este Despacho en auto de fecha doce (12) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), me permito officiarle para que se sirvan realizar valoración psicológica a los señores LILIANA MARÍA RONDÓN LEAL y EDGAR RODRÍGUEZ GARCÍA, los experticios tendrán como objeto determinar cuál de los padres reúne los requisitos de idoneidad y mejores condiciones psicológicas, para asumir la custodia y el cuidado personal del niño JUAN PABLO RODRÍGUEZ RONDÓN.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **031e70c2994b1271450057eb8686e3a19316549ace18dba8e358887ec84bdf58**

Documento generado en 24/03/2021 12:06:56 PM